

## JUZGADO FEDERAL

POR

ENRIQUE MARIO GREPPI

Por disposición del Sr. Juez Federal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FERNANDEZ JORGE A. Y OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 75493, se ha dispuesto que el Martillero Enrique Mario Greppi C.U.I.T. 20-03677529-8, venda en pública subasta, el día 21 de Agosto de 2009 a las 16 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en la calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior mismo lugar hora y condiciones, el 50% Indivisa del siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno baldío, situado en esta ciudad designado con el n° 11, de la manzana N° 58, en el plano registrado con el N° 44051/65 y se encuentra ubicado en calle José Ingenieros, entre las de Sánchez de Loria y Colombres, a los 34,02 metros de la calle Colombres hacia el Oeste, y mide 8,66 metros de frente al Sud, por 25 metros de fondo, lindando al Sud con la calle José Ingenieros, al Este con lote 10, al igual que al Norte y al Oeste con el lote N° 12, todos de la misma manzana y plano. Superficie 216,50 metros cuadrados. Dominio inscripto al T° 452B F° 65 N° 178194. Dto. Rosario. Base de \$ 4.319,89 (50% A.I.I.), de no haber postores con esta base, seguidamente saldrá a la venta en con la Retasa 25% o sea \$ 3.240 y si tampoco hubiere postores saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. El Comprador abonará en el acto de remate, el 10% a cuenta de su compra más la comisión del 3% del Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza Rosario, a satisfacción del Martillero y el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Se hace constar que la propiedad sale a la venta con carácter de ocupado. Se registran los siguientes gravámenes: Embargos T° 114E F° 4293 N° 346692 Fecha Insc 14/06/05 Fecha Carga 15/06/05 Por \$ 36.373,23 orden Juz. Federal N° 1, autos "Banco de la Nación Argentina c/Fernández Jorge A y otra s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 75493/96 Oficio 691 Fecha 19/04/05. Inhibiciones: 1) T° 1191 F° 5790 N° 356850 Fecha 02/07/07 por \$ 8.357,01, orden Juz. Federal N° 1, autos "Banco de la Nación Argentina c/Fernández Jorge y Otra s/Demanda Ejecutiva. Expte N° 75923/96 Todos los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, más los gastos de transferencia de dominio en su totalidad y el I.V.A. si correspondiere, sujetos a las actualizaciones que correspondan serán a cargo exclusivo del comprador, en su totalidad. Los impuesto adeudado son: Municipalidad de Rosario \$ 2.160,59 al 19/09/08; Rentas \$ 383,35 al 15/10/08; Aguas Provinciales y de Santa Fe \$ 6.544,96 al 27/03/09. No procederá la compra en comisión. Copia de la escritura se encuentra agregada en autos a disposición de los interesados, no admitiéndose reclamos después de la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Se han fijado los días 19 y 20 de agosto, en el horario de 10 a 12 hs., para la exhibición del inmueble a subastarse. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario 6 de agosto de 2009. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 186 75572 Ag. 14 Ag. 19

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal. Expte. N° 527/05", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula: 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 20 de Agosto de 2009, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 1.273,35. A.I.I., de no haber oferentes, en segunda subasta, con las bases retasadas en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con el 20% del avalúo fiscal como última base, los siguientes inmuebles (Lotes: 6 y 15, Manzana: "5", Sector 28, Catastro: 03768/00, Plano: 72.889/1973), que según su título se describen así: "Dos lotes de terreno, los que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos Lenti en el mes de enero de 1973, archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Topográfico bajo el n° 72889 del año 1973, están ubicados en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre. Departamento San Lorenzo de esta Provincia y designados con los números Seis y Quince de la manzana Cinco, los que unidos como se encuentran arman una sola fracción con frentes al Norte y al Sud sobre dos calles públicas, ubicada a los treinta y un metros setenta centímetros de otra calle pública hacia el Oeste, compuesta de diez metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte y al Sud por cuarenta metros deferido, lindando: al Norte con calle pública, al Este con los lotes siete y dieciséis; al Sud con calle pública y al Oeste con los lotes cinco y catorce. Encierra una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados. El inmueble (dos lotes de terrenos baldíos, libres de personas y cosas), se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados al T° 229 F° 210 N° 160722, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra inhibición. El inmueble no

registra Hipotecas; Registra Embargos: 1) al T° 114 E F° 7612 N° 380951, de fecha 26/09/05, por la suma de \$ 4.836,36; 2) al T° 117 E F° 5379 N° 385986, de fecha 12/09/08, por la suma de \$ 4.836,36, ambos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, en concepto de sena en moneda de curso legal, más la comisión de ley al Martillero, en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Designase los días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 10 de Agosto de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 75557 Ag. 14 Ag. 19

---

POR

HEMILSE G. CARBALLO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 4° Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante, en autos: "GIRALDO SARA s/Quiebra" Expte. 1185/99. Cuerpo de Realización de Bienes, se hace saber que la martillera Hemilse G. Carballo, Matrícula 1265C234 venderá en pública subasta el día 7 de setiembre de 2009, 15 hs., en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: La totalidad del inmueble, con lo edificado, clavado y plantado, plano 89852-77, que forma parte del edificio situado en esta ciudad en calle Sarmiento 1373-75-77-79-81, a saber. 1°) La Unidad 58 (Parcela 05-04), es un departamento destinado a vivienda familiar, ubicado en planta quinto piso, con entrada común por el N° 1373 de calle Sarmiento. Se compone de living- comedor, dos dormitorios, baño, cocina y galería, con una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 53,59 m2., correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 30,92 m2. Tiene fijado un valor proporcional de 1,96% y 2°) La Unidad Siete (parcela 00-07), se trata de una cochera para guarda de automóvil, ubicado en planta baja, con acceso por las entradas comunes que llevan los Nros. 1379 y 1381 de calle Sarmiento, estando delimitada por una ranura de un centímetro realizada en el piso. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 12,45 m2., correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 5,21 m2. Tiene fijado un valor proporcional de 33 centésimos por ciento. El dominio se encuentra inscripto en el Registro General al T° 879 F° 221 N° 246270 Legajo 5679 Departamento Rosario Propiedad Horizontal. Del informe del Registro General se desprende que subsiste el dominio a nombre de la fallida. Y cesado el usufructo del mismo por ausencia del beneficiario conforme lo resuelto por este Juzgado de Distrito 4° Nominación de Rosario mediante resolución N° 2781 del 13-09-05 en autos "Casalino, Analía síndico quiebra Sara Giraldo c/Giraldo Luciano y Otra s/extinción de usufructo. Expte. N° 800-04. Se registra Inhibición T° 14 IC F° 1080 N° 404054 de fecha 20-10-04, perteneciente a estos autos.- De los informes solicitados se desprenden deudas por impuesto inmobiliario, Municipales y expensas comunes, desde la fecha de declaración de la quiebra. 1°) El inmueble saldrá a la venta con la base del impuesto inmobiliario, \$ 38.600 de no haber postores con una retasa del 25%, \$ 28.953,75, de subsistir la falta de postores, con una última retasa del 20% de la base, \$ 7.721, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. 2°) Los impuestos, tasas, servicios, agua y cloacas, contribuciones y expensas comunes que se adeudaren por el inmueble desde la fecha del auto declarativo de la quiebra del demandado, como así también los gastos e impuestos por transferencia, quedarán a cargo de quien resulte adquirente. Y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% y el 3% de comisión al martillero actuante. 3°) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán en el acto de remate. 4) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. Y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden este Juzgado y para estos autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Copias de títulos, etc. se encuentran agregados en autos, haciéndose constar que una vez efectuada la subasta no se admitirán reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Se hace constar que este edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe (sin cargo) y en el diario La Capital, de Rosario, estableciéndose los dos últimos días anteriores a la fecha de remate, de 14 a 15,30 hs. para la exhibición del inmueble. Mayores informes a la Martillera, Celular 153-253427.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 10/8/09. Edith M. Caresano, secretaria.

---

POR

MESCHINI MARINO SEPTIMIO

Por orden Juzgado 1° Instancia Circuito 3° Nominación de Rosario, en autos: "DISDIER MARIA TERESA c/ Otro (DNI: 10.629.093) y/o (LE: 8.444.490) s/Apremio" Expte. 1986/05, el Martillero Meschini Marino Septimio (CUIT: 20-02304046-9), subastará el 26 de Agosto de 2009 a las 17 hs., o el día hábil inmediato, en la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238) con Base \$ 63.767,58 (57,14 valor catastral), si no hubiere postores retasa de 25% en menos, y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% de la primera las 4/7 avas partes que representan el 57,1428% del inmueble que se describe como: "un lote de terreno, situado en esta ciudad de Rosario, el que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Osvaldo F. Marino, en octubre de 1952, registrado bajo el N° 97.503 del año 1952, está señalado como lote Nueve de la manzana letra "E" y se halla ubicado de acuerdo al mismo en la calle Urquiza entre la calle 14 y la calle Colombres, a los 46 metros de calle Colombres hacia el Oeste, y mide: 9 metros de frente al Sur, por 38,11 metros de fondo, encierra una superficie total de 342,99 metros cuadrados y linda: por su frente al Sur, con calle Urquiza, al Norte, con parte del lote 2, al Este, con el lote 10 y al Oeste, con el lote 8, todos de la misma manzana y plano citados. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 477 F° 366 N° 132724 Departamento Rosario. Registra hipotecas y embargo: 1°) Al T° 545 B F° 392 N° 317894, Grado: 1° de fecha 19/03/96, Moneda: dólares. Monto 6.000; Acreedor: Tuells, Herminia Teresa, con domicilio en Av. Wheelwright N° 1551 Piso 12 Dpto. A Rosario; Escritura: 31 del 12/03/96, Escribano: 404, De Silvestre, Nora M. con domicilio en Rosario.- 2°) Al T° 547 B F° 143 N° 370334, Grado: 2° de fecha 02/08/96, Moneda: dólares. Monto 2.500; Acreedor: Fabregas, Adriana Silvia, con domicilio en calle Pueyrredón N° 824 Rosario; Escritura: 126 del 11/09/96, Escribano: 404, De Silvestre, Nora M con domicilio en Rosario. Observ: 1° Grado T° 545 B F° 392 N° 317894. 3°) al T° 114 E F° 9791 N° 407334, del 14/12/05, por \$ 7.000; autos: "Disdier María Teresa c/Otro y Otro s/Cobro de Pesos"; Expte. 2275/99; Juzgado: Cir. Nom. 3 Rosario. 4°) al T° 115 E F° 6334 N° 375612, del 28/08/06, por \$ 1.892,34; autos: "Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio"; Expte. 2337/96; Juzgado: Ejec. C. Nom. 2 Rosario. Observ: Condicionado al Certificado de Subasta N° 152374 de fecha 18-07-06. Juzgado 4° Nominación. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más 3% de comisión de ley al martillero y 3% sobre la suma del monto de los tributos adeudados, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación surge del acta de constatación, obrante en autos. Son a cargo exclusivo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones e IVA si correspondiere, así como los gastos e impuestos de transferencia dominial. Si el adquirente en subasta comprar en comisión, éste deberá informar en el acto el nombre de su comitente. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. El expediente en Secretaría a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: los dos días hábiles anteriores a la subasta de 15 a 16 hs. Informes Tel: 0341- 155950749. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tales efectos por el término de ley. Rosario, 29 de Junio del 2009. Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

\$ 160 75539 Ag. 14 Ag. 19

---

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia de Circuito de Ejecución, 1ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 3341/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), véndela en pública subasta día 20 de Agosto de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: "un lote de terreno, ubicado en Colonia Jesús María, hoy Distrito Puerto San Martín, Departamento de San Lorenzo, de esta Provincia, designado como lote 22, de la manzana 8, archivado en el plano N° 23.139/59, ubicado en una calle pública, entre otra calle pública y la Ruta Nac. N° 11, a los 60m, de esta última hacia el SO., y se compone de 10m. de frente al SE. por 38m. de fondo. Encierra una sup. de 380m2., y linda al SE. con calle pública, al NE. con el lote 23, al NO. con el lote 13 y al SO. con el lote 21. Dominio: T° 119 F° 369 N° 105.611 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra: Embargo: en estos autos, \$ 1.225,08, T° 116 E, F° 3136, N° 348258. Fecha: 4/6/07. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra, según constancias obrantes en autos. La base será fijada en un todo de acuerdo a los dispuesto por el Art. 489 del CPCC, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores con la última base del 20%. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, y contribuciones serán a cargo del juicio, siendo los posteriores a la subasta a cargo del adquirente. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 3°

párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuara por acta notarial y/o transferencia judicial. Exhibición el día anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 10 de Agosto de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 75460 Ag. 14 Ag. 19

---

POR  
DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia de Circuito de Ejecución, 1ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 3337/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta, día 20 de Agosto de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San. Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: "un lote de terreno, ubicado en Colonia Jesús María, hoy distrito Puerto San Martín, Departamento de San Lorenzo, de esta Provincia, designado como lote 15, de la manzana 7, archivado en el plano N° 23.139/59, ubicado a los 40m de la Ruta Nac. N° 11, hacia el O., y se compone de 10m. de frente al N. por 38m. de fondo. Encierra una sup. de 380m2., y linda al N. con calle pública, al E. con el lote 16, al O. con el lote 14 y al S. con fondos del lote 24. Dominio: T° 122 F° 141 N° 65.218 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta, a nombre de demandada. Registra: Embargo; en estos autos, \$ 1.251,77, T° 117 E, F° 1492, N° 327052, del 28/3/08. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra, según constancias obrantes en autos. La base será fijada en un todo de acuerdo a los dispuesto por el Art. 489 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 3° párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Para el caso de que la actora hiciere uso de la compensación prevista por el Art. 500 del CPCC, hágase saber que deberá depositar el 30% del precio de subasta a fin de abonar las costas del juicio, procediendo a la devolución en el caso de que resultare un excedente. Exhibición los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 10 de Agosto de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 75463 Ag. 14 Ag. 19

---

POR  
DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia de Circuito de Ejecución, 1ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 3339/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta, día 20 de Agosto de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San. Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: "un lote de terreno, ubicado en Colonia Jesús María, hoy distrito Puerto San Martín, Departamento de San Lorenzo, de esta Provincia, designado como lote 14, de la manzana 2, archivado en el plano N° 23.139/59, ubicado en la esquina formada por dos calles públicas y se compone de 31,46m. de frente al N., 3,69m. de frente al NO., 22m. en su lado SO. y 26,18m. en su lado SE., desconociendo sus linderos. Encierra una sup. total de 328,57m2. Dominio: T° 149 F° 37 N° 113.312 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra: Embargo: en estos autos, \$ 1.327,52, T° 116 E, F° 3932, N° 359663, del 11/7/07. El inmueble saldrá a la venta, en el estado de ocupación que se encuentra, según constancias obrantes en autos. La base será fijada en un todo de acuerdo a los dispuesto por el Art. 489 del CPCC., de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores con la última base del 20%. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, y contribuciones serán a cargo del juicio, siendo los posteriores a la subasta, a cargo del adquirente. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 3° párrafo del CPCC. La transferencia, de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Exhibición el día anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 10 de Agosto de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 75465 Ag. 14 Ag. 19

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia de Circuito de Ejecución, 1ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO (Expte. N° 3333/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 20 de Agosto de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y rogar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: "un lote de terreno, ubicado en Villa La Angelita, Puerto Gral. San Martín, Departamento de San Lorenzo, de esta Provincia, que según planos N°s. 7.856/31 y 77.241/74, es el designado como lote 26, de la manzana H, con frente al S., arranque a los 72,12m de calle Comercio hacia el O., con sup. de 299,98m2., mide 8,66m. en el lado S. que linda con calle San Juan, 34,64m. el lado O. que linda con el lote 25, 8,66m. el lado N. que linda con fondos del lote: 9 y 34,64m. el lado E. que linda con el lote 27. Dominio: T° 247 F° 108 N° 195488 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra; Embargo: en estos autos, \$ 1.353,69, T° 116 E, F° 3129, N° 348254. Fecha: 4/6/07. El inmueble saldrá a la venta, en el estado de ocupación que se encuentra, según constancias obrantes en autos. La base será fijada en un todo de acuerdo a los dispuesto por el Art. 489 del CPCC, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores con la última base del 20%. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, y contribuciones serán, a cargo del juicio, siendo los posteriores a la subasta a cargo del adquirente. Quién resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 3° párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuara por acta notarial y/o transferencia judicial. Exhibición el día anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 10 de Agosto de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 75467 Ag. 14 Ag. 19

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia de Distrito, Civil y Comercial, 2° Nominación, San Lorenzo, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 820/00), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 20 de agosto de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: "dos lotes de terreno, situados en Puerto Gral. San Martín, Departamento de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, señalados con los N° 23 y 24, de la manzana "C", en el plano 51.986/49 y que se deslindan de la sig. manera: el lote 23 está ubicado en calle Belgrano, entre las de Rosario y Argentina, a los 147m. de esta última hacia el E. y mide 29m. de frente al N, por 65m. de fondo, con una sup. de 1.885m2. y linda al N, con calle Belgrano, al E. con el lote 22, al S. con el lote 8 y al O. con el lote 24. El lote 24 está ubicado en calle Belgrano, al O. del anteriormente descripto, a los 118m. de calle Argentina hacia el E. y mide 29m. de frente al N., por 65m. de fondo, con una sup de 1.885m2. y linda al N. con calle Belgrano, al E. con el lote 23, al S. con fondos del lote 7 y al O. con el lote 25, todos de la misma manzana y plano. Dominios: T° 114 F° 370 N° 99.422 Departamento San Lorenzo y T° 121 F° 273 N° 53.473 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra: Embargos: lote 23 en estos autos, T.117E F.1003 N° 321.659 y T° 117E F.1009 N° 321662, ambos de \$ 2.649,66 y del 10/3/08 y el lote 24, en estos autos, T. 117 E F.1008 N° 321.661 y T.117E F.1004 N° 321660; ambos de \$ 2.649,66 y del 10/3/08. Los inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo inmobiliario. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del Martillero. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. La exhibición de los inmuebles serán los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas. Para el caso de resultar comprador el actor, autorízase a compensar el precio de compra hasta el importe de su crédito excepto que ello empece al cobro del importe de las costas, los gastos del Martillero y el

importe de las medidas cautelares de rango preferente, si las hubiere. A tal fin el actor deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio y la comisión del Martillero, quedando sujeta la compensación del saldo a los resultados de la liquidación de los rubros ut supra indicados. Los inmuebles saldrán a la venta, en el estado de ocupación que se encuentra, según constancias obrantes en autos. Se hace saber a efectos legales. San Lorenzo, 6 de Agosto de 2009. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 75469 Ag. 14 Ag. 19

---

## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso (Jueza Subrogante), secretaria de la autorizante, Dra. Lidia E. Barroso, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/MERINO LUCY C.V. P DE y/o PETTITI DE MERINO LUCY CATALINA s/APREMIO" (Expte. N° 699/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 proceda a vender en pública subasta el día Viernes 28 de Agosto de 2009 a las 11 hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre N° 915; con la Base de \$ 428,15 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 321,11, de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente sin base y al mejor postor, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Lascala N° 834, de esta ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 285 mts2 identificándose como Lote "23" de la Manzana "A" Plano N° 52420/67. Medidas y Linderos: Su arranque debe comenzar a contarse a los 20 m de la esquina E de la manzana. Se compone de 9,50 m de frente sobre calle Lascala por 30 m de fondo El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 262 F° 81 N° 149827. De titularidad de Lucy Catalina Victoria Pettiti de Merino LC N° 2.485.364 (100%). Según obra en el Informe expedido por el Registro supra citado se registran los siguientes gravámenes: 1°) Embargo inscripto al T° 115 E F° 5186 N° 361120 por un Monto de \$ 5.359,63 de fecha 14/07/06. Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en Autos: Municipalidad de Venado Tuerto c/Merino Lucy C.V.P. de y/o Pettiti de Merino Lucy Catalina s/Apremio (Expte. N° 699/05). 2°) Embargo inscripto al T° 115 E F° 6083 N° 373381 por un Monto de \$ 5.443,70 de fecha 22/08/06. Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en Autos: Municipalidad de Venado Tuerto c/Merino Lucy de y/o Parnisari s/Apremio (Expte. N° 791/05). 3) Embargo inscripto al T° 116 E F° 4486 N° 369063 por un Monto de \$ 4.903,60 de fecha 09/08/07 ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto en autos: Dirección Provincial de Rentas (Pcia. de Santa Fe) c/Merino Lucy C. P de s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 2003/91) 4) Embargo inscripto al T° 116 E F° 4487 N° 369065 por un Monto de \$ 4.903,60 de fecha 09/08/07 ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto en autos: Dirección Provincial de Rentas (Pcia. de Santa Fe) c/Merino Lucy C. P de s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 2003/91). Habiendo consultado a la Municipalidad de Venado Tuerto, esta informa que el bien objeto de ejecución adeuda en esa dependencia la suma de \$ 6.466,02. La Administración Provincial de Impuesto de la ciudad de Venado Tuerto informa que el bien inmueble adeuda en esa dependencia la suma de \$ 203,23. La Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias informa que el bien inmueble adeuda en esa dependencia \$ 1.397,40. Los gastos por Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeudan el inmueble, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Venado Tuerto, Cooperativa de Obras Sanitarias y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de Constatación, surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío con chatarra de titularidad desconocida. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante o en su defecto el Arancel de Ley e IVA si correspondiere y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. El presente Edicto se encuentra Exento de Pago. Venado Tuerto, 30 de Julio de 2009. Lidia C. Barroso, secretaria subrogante.

S/C 75575 Ag. 14 Ag. 18

---